



Resolución Jefatural

Nº 0004-2010-INIA

12 ENE. 2010
Lima,

VISTO:

El Oficio N° 3084-2004-AG-SEGMA, de fecha 22 de diciembre del año 2009, y La Resolución Jefatural N° 00220-2009-INIA de fecha 17 de setiembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Jefatural del Visto y en base al requerimiento del Ministerio de Agricultura se concedió la afectación en uso de 60.875,21 m², a plazo indeterminado, del predio de extensión mayor, inscrito en la partida N° 45505456 de la Ficha Registral N° 1614450 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Lima y Callao, inscrito a nombre del INIA, para destinarlo a la construcción de la sede institucional del Ministerio de Agricultura, de conformidad con el Informe Técnico patrimonial, plano de ubicación y medidas perimétricas que integran dicha resolución;

Que, mediante el oficio del visto, el Secretario General del Ministerio de Agricultura solicita adoptar las medidas correspondientes a las disposiciones impartidas por el señor Ministro de Agricultura, a efecto de dejar sin efecto la decisión de afectar en uso el predio inscrito en la Partida Registral N° 45505456;

Que, en consecuencia, es necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°00220-2009-INIA de fecha 21 de setiembre del 2009;

Estando a las facultades establecidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG;

SE RESUELVE.

Artículo Único. Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°00220-2009-INIA de fecha 17 de setiembre del 2009, en todos sus extremos; por los considerandos expuestos precedentemente.



Registrese y Comuníquese

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PINTO
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria